Para despachos de oficio quatro mrs.
SELLO QUARTO, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y TREINTA.

Carrillo en las quentas que se le tomaron en este año
de estos efectos como cobrador que fue de ellos, y mas
trecientos y nobenta y tres r.s y onze mrs que estan
debiendo los herederos de Alexandro Diaz del
tiempo que fue cobrador y resulto alcanzado
que dhas partidas ymportan quinientos tre
inta y ocho r.s Quinze y seis mrs, y en esta con
formidad se practico este resumen y acordaron
que se reparta en cada thaulla por lo que toca
a obras nuebas a diez y siete mrs, y en el de
azequiajes a diez y seis los que se an de cobrar p.r
la persona que se nombrare y los pague quien
los hubiere suplido = y para que se cobre estos efectos
con la puntualidad que se requiere desde luego seis m.s
nombran de Una conformidad por cobrador de ellos
a xptoual carrillo persona en quien concurren
las partes necesarias para ello advirtiendo que
antes de aversele de entregar el padron
para que de principio a la cobranza a
de dar fianzas legas llanas y abona
das las ratis facd.s de la real Jus
tiza para este efecto y con este adicta
mento se le entregara en la forma de